

## **NORMAS DE CONVIVENCIA 2026**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

Las normas de convivencia escolar constituyen una herramienta fundamental para garantizar un ambiente armónico en la institución de nivel secundario. A través de ellas, se establecen pautas claras que orientan las actitudes y comportamientos de la comunidad estudiantil, promoviendo respeto, tolerancia y responsabilidad.

Además, fomentan la participación activa de los estudiantes, quienes asumen un rol protagónico en la construcción de un entorno seguro y solidario. De este modo, se fortalecen valores como honestidad, empatía y disciplina, esenciales para la vida en sociedad.

El cumplimiento de las normas potencia el rendimiento académico, pues reduce distracciones y ausentismo, favoreciendo la concentración en el aprendizaje. Al brindar un sentido de pertenencia e inclusión, se impulsa el desarrollo integral de cada individuo, preparándolo para enfrentar los desafíos del futuro con madurez y respeto.

En síntesis, estas disposiciones resultan indispensables para crear un clima de colaboración y armonía, en el que docentes, directivos y alumnos trabajen unidos por el bienestar común. Al interior de la institución, las reglas de convivencia establecen la base para una interacción positiva, previniendo conflictos y fortaleciendo la cohesión del grupo. De esta forma, se siembra la cultura de paz y se promueve una formación integral orientada a la responsabilidad social.

### **II. OBJETIVOS**

1. Promover el respeto mutuo entre estudiantes, docentes, personal y familias, evitando toda forma de violencia, discriminación o maltrato dentro y fuera del aula.
2. Fomentar la resolución pacífica de conflictos, desarrollando habilidades de diálogo, escucha activa y acuerdos, para prevenir peleas, agresiones y situaciones de bullying.
3. Fortalecer la responsabilidad y el cumplimiento de las normas, incentivando la puntualidad, el cuidado de los bienes comunes y el uso adecuado de los espacios de la institución educativa.
4. Consolidar un clima escolar seguro y afectivo, donde los estudiantes se sientan protegidos, escuchados y valorados, favoreciendo su bienestar emocional y su aprendizaje.

### **III. FINES**

1. Fomentar el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Garantizar un ambiente seguro y pacífico, libre de violencia y discriminación.
3. Promover la responsabilidad y el compromiso, tanto individual como colectivo, en el cumplimiento de las normas.
4. Favorecer la participación activa de estudiantes, docentes y familias en la construcción de una convivencia armónica.
5. Desarrollar valores de empatía y solidaridad, impulsando relaciones de apoyo y cooperación.

#### **IV. MARCO LEGAL**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N.º 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED.
3. Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado por D.S. N°004-2013-ED.
4. Ley N° 27815. Ley del código de Ética de la Función Pública.
5. Ley N.º 27911- Ley que Regula Medidas Administrativas Extraordinarias para el Personal Docente o Administrativo Implicado en Delitos de Violación de la Libertad Sexual y su Reglamento D.S. N.º 005-2003-ED.
6. Ley N° 30403 - Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
7. Ley N°29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia y su reglamento aprobado por decreto supremo N°010-2012-ED atención de la violencia contra niñas, niñas y adolescentes.
8. Ley N° 29719, Ley que sanciona el - Ley, del 25 de junio de 2011.
9. RM. N.º 0519-2012-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las I.E.
10. RM. N.º 0105-2006-ED “Tengo derecho a buen trato”.
11. RVM N.º 004-2007-ED. Campaña Educativa Nacional Permanente de Sensibilización y Promoción para una Vida sin Drogas “Estudiantes Sanos Libres de Drogas”.
12. RD N.º 180-2008-ED. Aprueba los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la EBR.
13. R.V.M. N° 212-2020 MINEDU, Lineamientos para la Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica
14. Reglamento Interno 2025.

#### **V. NORMAS DE CONVIVENCIA**

##### **1. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

- Respetamos la dignidad y el derecho de todos sin distinción de nada.
- Usamos de manera efectiva y productiva el tiempo.
- Promovemos un clima de confianza y tolerancia en la comunidad educativa.
- Cuidamos los ambientes de la infraestructura.

- Practicamos los principios y valores morales, éticos, cívico - patrióticos y religioso.
- Prevalecemos la disciplina, el hábito de higiene y presentación personal dentro y fuera de la institución.
- Respetamos los bienes ajenos.
- Usamos responsablemente los recursos tecnológicos dentro y fuera del aula.
- Restringimos el uso de celulares en la comunidad estudiantil.
- Promovemos la salud integral en la comunidad educativa.

## **2. FUNCIONES DEL DIRECTOR**

- Liderar responsable y democráticamente las actividades técnico-pedagógicas de la IE.
- Acompañar, monitorear y brindar orientaciones a los coordinadores, docentes y tutores en la planificación y programación curricular.
- Diseñar y ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI), el Plan Anual de Trabajo (PAT), el Reglamento Interno y Normas de Convivencia (RI), Plan de Monitoreo, Plan de Tutoría y otros.
- Coordinar y enlazar vínculos de interés educativo y promocional de la IE con entidades públicas y privadas, siempre que beneficie a la comunidad educativa.
- Garantizar la integridad moral y física de los estudiantes, así como la calidad de los aprendizajes.
- Promover la convivencia democrática entre los actores educativos.
- Advertir, intervenir y denunciar de oficio, ante las autoridades pertinentes, casos de maltrato físico, psicológico, emocional y acoso y abuso sexual contra estudiantes en la IE.
- Dirigir y monitorear la labor pedagógica de docentes, coordinadores, psicóloga y tutores de la institución educativa durante el año escolar.
- Realizar observaciones de clase y brindar retroalimentación constructiva a los docentes para mejorar las estrategias didácticas a través de los coordinadores académicos.
- Implementar planes de mejora pedagógica en áreas con bajo rendimiento académico, en coordinación con los responsables académicos y el Departamento de Psicología.
- Convocar y liderar espacios de diálogo y participación democrática entre directivos, estudiantes, coordinadores, docentes, tutores, auxiliares, personal de servicio y técnico.
- Convoca a los actores educativos y directivos, en situaciones de interés institucional, para tomar decisiones consensuadas con responsabilidades compartidas.
- Mantener espacios de diálogo con docentes, estudiantes, tutores, coordinadores y padres de familia para escuchar propuestas y sugerencias.

- Supervisar el mantenimiento de la infraestructura escolar y la adquisición de materiales educativos, asegurando su uso óptimo.
- Rendir cuentas del trabajo pedagógico, de monitoreo, tutorial y administrativo a las instancias respectivas de la IE y del Estado.
- Promover un clima institucional basado en la convivencia y el respeto entre los actores educativos.

### **3. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

#### **DEBERES**

- Deber de tratar con respeto a todos: compañeros, docentes, directivos, personal administrativo, de servicio y familias, evitando todo tipo de violencia o burla.
- Deber de colaborar en mantener un clima de aula tranquilo y ordenado, escuchando cuando otros hablan y evitando interrumpir o generar desorden.
- Deber de asistir puntualmente a clases y actividades programadas por la institución, justificando sus inasistencias cuando corresponda.
- Deber de participar activamente en las actividades de aprendizaje, realizando tareas, trabajos y proyectos con esfuerzo y responsabilidad.
- Deber de decir la verdad y actuar con honestidad académica, evitando copiar, hacer trampa en evaluaciones o apropiarse del trabajo de otros.
- Deber de respetar las diferencias individuales, evitando cualquier forma de discriminación por género, origen, religión, condición económica, apariencia física u opinión.
- Deber de cumplir las normas de convivencia y el reglamento interno, incluyendo el uso adecuado del uniforme, el lenguaje respetuoso y la conducta dentro y fuera de la institución.
- Deber de cuidar su salud e integridad y la de los demás, evitando juegos peligrosos, sustancias nocivas o conductas de riesgo.
- Deber de no ejercer violencia ni acoso (físico, verbal, psicológico o virtual) contra otros, y de no ser cómplice guardando silencio.
- Deber de informar a un adulto de confianza (docente, tutor, directivo) cuando observen situaciones de maltrato, acoso, discriminación o riesgo.
- Deber de cuidar y respetar las instalaciones, mobiliario y materiales de la institución, así como los trabajos y producciones de sus compañeros.
- Deber de usar responsablemente los recursos tecnológicos (celulares, tablets, computadoras, internet) en los espacios educativos, siguiendo las indicaciones del docente.
- Deber de escuchar la orientación de los docentes y autoridades, aceptando las correcciones con actitud de aprendizaje y mejora.
- Deber de representar con responsabilidad a la institución cuando participen en actividades externas, mostrando buen comportamiento y respeto a los demás.

- Deber de contribuir a un ambiente de convivencia armónica, mostrando empatía, ofreciendo ayuda cuando otro lo necesita y fomentando la paz en los conflictos.

## **DERECHOS**

- Derecho a ser tratados con respeto y dignidad por todos los miembros de la comunidad educativa, sin burlas, humillaciones ni insultos.
- Derecho a aprender en un ambiente seguro, ordenado y afectivo, libre de violencia física, verbal, psicológica o virtual.
- Derecho a expresar sus ideas, emociones y opiniones de manera respetuosa, y a ser escuchados con atención por docentes y compañeros.
- Derecho a recibir una educación de calidad, con docentes preparados, materiales adecuados y metodologías que favorezcan su aprendizaje.
- Derecho a recibir orientación y apoyo cuando enfrenten dificultades académicas, personales o emocionales, sin ser juzgados ni ridiculizados.
- Derecho a que se respete su identidad, cultura, idioma, creencias y forma de ser, mientras no vulneren los derechos de los demás.
- Derecho a conocer las normas de convivencia, el reglamento interno y las sanciones, así como a que estas se apliquen con justicia y sin favoritismos.
- Derecho a la protección frente al acoso escolar (bullying) y al ciberacoso, y a que se actúe de manera oportuna cuando lo comuniquen.
- Derecho a participar en actividades de la institución (cívicas, deportivas, culturales, pastorales, artísticas), de acuerdo con su edad y posibilidades.
- Derecho a la confidencialidad de su información personal y académica, que solo debe ser utilizada con fines educativos y formativos.
- Derecho a expresar inconformidades o quejas de manera respetuosa, y a recibir una respuesta oportuna y razonada.
- Derecho a ser evaluados con criterios claros, transparentes y conocidos previamente, recibiendo retroalimentación que les ayude a mejorar.
- Derecho a disfrutar de tiempos de recreo y descanso, en espacios seguros y supervisados.
- Derecho a que se respeten sus pertenencias personales y materiales de estudio, evitando robos o daños intencionales.
- Derecho a participar, según su edad, en la toma de decisiones que les afecten, a través de delegados, municipio escolar u otros espacios de representación estudiantil.

## **4. FUNCIONES DEL COORDINADOR PEDAGÓGICO**

- Son los responsables inmediatos de las actividades pedagógicas y académicas del bloque que les corresponde.

- Coordinan directamente con el director del colegio.
- Coordinan, supervisan, monitorean y hacen acompañamiento de mejora a los tutores y auxiliares con la finalidad de dar el mejor servicio educativo a los estudiantes.
- No deben promover conversaciones ni tratos fuera del interés académico y pedagógico ni establecer vínculos estrechos ni exceso de confianza con los padres de familia.
- Hacen cumplir democráticamente y con exigencia las normas de convivencia de los estudiantes y el Reglamento Interno.
- Se encargan de monitorear el trabajo docente dentro del aula, revisan la sesión de clases y el cumplimiento del sílabo según la calendarización.
- Advierten casos de violencia escolar, acoso cibernético y maltrato verbal y psicológico entre los estudiantes; en ese caso reportan de inmediato, sin demora, a la instancia correspondiente.

## **5. COORDINADOR DE DISCIPLINA**

- Velar por el cumplimiento adecuado de las normas de convivencia, asegurando la armonía y respeto dentro del entorno escolar institucional.
- Coordinar acciones preventivas e intervenciones oportunas ante conductas inadecuadas, facilitando soluciones que promuevan una cultura de responsabilidad y cooperación activa.
- Proponer estrategias de formación en habilidades socioemocionales, fortaleciendo valores fundamentales como respeto, empatía y resiliencia entre estudiantes, docentes y familias.
- Supervisar casos de indisciplina recurrente, estableciendo líneas de acción justas y equitativas, con énfasis en la restitución pedagógica y reflexión.
- Colaborar con equipo directivo, orientación y familias, promoviendo el bienestar integral estudiantil mediante el seguimiento adecuado continuo del clima institucional.

## **6. FUNCIONES DEL DOCENTE**

- Desempeña su labor según las exigencias y política de trabajo de la institución educativa y del Marco del Buen Desempeño Docente, con responsabilidad, eficiencia, profesionalismo, lealtad y vocación educativa.
- Promueve visiblemente la práctica de valores éticos, actitudes positivas y comportamiento motivador, necesarios en el proceso de la formación integral de los estudiantes, manteniendo buenas relaciones con los ellos, personal docente y administrativo, padres de familia y autoridades.
- Participa en actividades de investigaciones y experimentación de nuevos métodos, técnicas de trabajo educativo, así como eventos de extensión

organizados por la institución educativa.

- Orienta al estudiante y motiva para la práctica de actitudes enmarcadas en la educación integral y eco integral con uso de las Tics.
- Participa en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan Anual de Trabajo.
- Participa en las actuaciones oficiales, reuniones técnico-pedagógicas, capacitaciones, interaprendizaje, jornadas de integración espiritual y laboral.
- Coordina permanentemente con las autoridades educativas del colegio e informa de las actividades desarrolladas, elaborando y presentando oportunamente los documentos técnico pedagógicos (programaciones, sesiones de clase, sílabo, evaluaciones, etc.) informes, registros y otros documentos que les sean solicitados.
- Evalúa el proceso del aprendizaje de acuerdo con las normas vigentes en el sistema educativo peruano, respetando las normas de evaluación formativa y valoración cualitativa; entrega oportunamente, con análisis y consejería, los resultados con anticipación.
- Entrega las evidencias de evaluación a los estudiantes como instrumentos de demostración del aprendizaje.
- Informa oportunamente a los tutores y/o padres de familia sobre el proceso aprendizaje y el comportamiento de los estudiantes.
- Debe respetar éticamente de “obra y palabra” a los colegas del actual año escolar y de los que ya no están presentes en la institución educativa.
- Están totalmente prohibidos los comentarios denigrantes, atribuir adjetivos humillantes, “estigmatizar”, comparaciones odiosas o ridiculizar personal o públicamente a los estudiantes.
- Está prohibido de dictar clases particulares a los estudiantes a su cargo. No es ético ser “juez y parte”.
- Mantiene actualizada la documentación pedagógica y administrativa del curso bajo su responsabilidad.
- Cumple estrictamente el Reglamento Interno y otras normas de convivencia que emanen de la Dirección y Gerencia.
- Fomenta el respeto y valoración de las instituciones y símbolos religiosos, morales y cívicos dentro del marco legal vigente.
- Integra comisiones de trabajo y colabora directamente con la Gerencia y Dirección para realizar acciones que contribuyan con la visión, misión y

objetivos generales de la institución educativa.

- Es responsabilidad de subir notas, actividades y programación curricular a la plataforma virtual en plazo establecido.
- No ser indiferente ni hacerse “hace de vista gorda” de conductas inadecuadas. Debe actuar oportunamente por el canal regular según los protocolos de violencia escolar. La omisión de funciones es una falta grave.
- Concurrir a las ceremonias internas y externas programadas por la institución educativa: desfiles, aniversario, fechas cívicas y otras. El docente debe abierta identificación con la institución educativa.
- Acompaña responsablemente a los estudiantes en los recreos, actividades deportivas y culturales, actuaciones artísticas, en las formaciones y desplazamientos dentro y fuera de la institución educativa, velando por su buena presentación, actuación correcta, corrección, modales de urbanidad, aseo personal y protección de la integridad física y moral.
- Tiene permiso por razones objetivamente justificadas. En caso de falta a clases debe comunicar inmediatamente a la coordinación del nivel para tomar provisiones.
- Asiste con puntualidad a la institución educativa y al aula para iniciar las clases. No es lo mismo llegar temprano al colegio, que iniciar puntualmente las clases. En el caso de una eventual inasistencia deberá comunicar al coordinador de su nivel, con copia a la Dirección.
- Atiende a los padres de familia en los períodos de entrevista señalados en su horario o según su disponibilidad.
- Registra la asistencia de los estudiantes antes de empezar la clase e informa sobre la inasistencia de algún estudiante al tutor. Durante el desarrollo de su clase se asegura que los estudiantes mantengan en buen estado los muebles, material educativo y útiles escolares. Al término de la clase, deja las aulas ordenadas y limpias, así como las pizarras.
- Durante su hora de clases, es la máxima autoridad pedagógica; por tanto, mantiene el orden, disciplina e interés de los estudiantes por la clase y actividades. En clases docente y estudiantes el respeto es mutuo.
- Supervisa los recreos y presta apoyo para la adecuada entrada y salida de los estudiantes a la institución educativa.
- El docente debe concluir sus labores 5 minutos antes del cambio de hora, a fin de dejar limpia la pizarra y el aula por ética y respeto al estudiante y al docente que va ingresar a la hora siguiente.

- No debe hacer proselitismo político ni directo ni sutil, no fomentar prejuicios racistas, homofóbicos, xenófobos, respetar el credo religioso.
- El docente no debe asistir ni permanecer en clases con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas ni sustancias tóxicas ni con olor a alcohol.
- El docente debe mostrarse elegante en el vestir y en la práctica de hábitos de higiene.
- Las fotografías de los estudiantes (menores de edad) no deben ser publicadas en las redes sociales.
- Los docentes no deben vender productos ni hacer negocios en el colegio, pues su labor no son las actividades económicas.
- Mantener la compostura moral dentro y fuera del colegio ni publicar fotos ni videos con contenidos inadecuados con su rol de docente y educador de niños y adolescentes.
- Está totalmente prohibido hacer ingresar comida por delibery.
- No asume deudas con docentes, estudiantes, padres de familia o en el cafetín.
- No debe retirar a los estudiantes de clases.
- Ningún estudiante debe quedarse en el aula durante los recreos ni cuando se programen actividades institucionales; tampoco deben ir a la cancha sintética ni la piscina cuando no sea necesario.
- No debe abandonar el aula por ninguna razón, excepto sea un caso de emergencia.

## **7. FUNCIONES DEL PADRE DE FAMILIA DERECHOS**

- Derecho a ser tratados con respeto y cordialidad por todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminación ni maltrato.
- Derecho a recibir información clara y oportuna sobre el rendimiento académico, la conducta y el bienestar emocional de sus hijos.
- Derecho a ser escuchados cuando tengan inquietudes, sugerencias o dificultades, y a recibir una respuesta respetuosa y razonada.
- Derecho a participar en la vida escolar a través de reuniones, talleres, escuelas de padres, comités u otras instancias de participación.
- Derecho a conocer el Reglamento Interno, las Normas de Convivencia y los acuerdos del colegio, así como los cambios que se generen.
- Derecho a que se respete la dignidad y la intimidad de su familia, evitando juicios, exposiciones públicas o comentarios inadecuados.
- Derecho a que sus hijos estudien en un ambiente seguro, ordenado y afectivo, libre de violencia, acoso y discriminación.

- Derecho a solicitar orientación psicopedagógica cuando observen dificultades de aprendizaje, conducta o emociones en sus hijos.
- Derecho a expresar desacuerdos de manera respetuosa, buscando el diálogo y la solución conjunta con la institución.
- Derecho a que sus creencias, valores y cultura familiar sean respetados, siempre que no vulneren los derechos de los estudiantes ni las normas del colegio.
- Derecho a participar en la toma de decisiones que involucren directamente la formación y convivencia de sus hijos, según los canales establecidos.
- Derecho a recibir explicaciones sobre los criterios de evaluación, procesos de promoción, sanciones y medidas formativas.
- Derecho a ser notificados con anticipación razonable sobre reuniones, actividades especiales, evaluaciones importantes y cambios de horario.
- Derecho a presentar quejas o reclamos formales, siguiendo el conducto regular, y a que estos sean atendidos con seriedad y confidencialidad.
- Derecho a que se proteja la integridad física y emocional de sus hijos, y a que se actúe de forma oportuna frente a cualquier situación de riesgo.

## **DEBERES**

- Deber de pagar puntualmente la pensión de sus hijos y así darles seguridad y tranquilidad en los estudios.
- Deber de respetar a docentes, directivos, personal y otros padres, evitando gritos, ofensas, acusaciones injustas o agresiones.
- Deber de acompañar el proceso educativo de sus hijos, supervisando tareas, hábitos de estudio, uso de tecnología y asistencia a clases.
- Deber de asistir a las reuniones, entrevistas y citaciones convocadas por la institución, o justificar su inasistencia y reprogramar.
- Deber de comunicarse con el colegio por vías respetuosas y formales, evitando chismes, rumores o descalificaciones en redes sociales.
- Deber de promover el respeto a las normas de convivencia en sus hijos, reforzando en casa la importancia de la puntualidad, el uniforme, el lenguaje y el comportamiento adecuado.
- Deber de brindar información veraz y completa sobre la situación de sus hijos (salud, cambios familiares, dificultades emocionales) que puedan afectar su desempeño.
- Deber de educar a sus hijos en valores como el respeto, la responsabilidad, la empatía, la honestidad y la tolerancia.
- Deber de apoyar las decisiones formativas del colegio, evitando desautorizar delante de los hijos a los docentes o a la institución.
- Deber de cuidar el buen nombre de la institución, evitando comentarios ofensivos o difamatorios, y buscando el diálogo directo cuando haya un problema.

- Deber de cumplir con los compromisos económicos y administrativos (pagos, trámites, entrega de documentos) en los plazos establecidos.
- Deber de fomentar en sus hijos el uso responsable de redes sociales y dispositivos, evitando la exposición a riesgos y el ciberacoso.
- Deber de colaborar en la prevención y manejo de situaciones de violencia o acoso, escuchando a sus hijos y coordinando con el colegio.
- Deber de dar ejemplo con su propio comportamiento, mostrando a sus hijos cómo dialogar, pedir disculpas, reconocer errores y respetar acuerdos.
- Deber de respetar los horarios, espacios y normas del colegio, evitando ingresar a aulas o áreas restringidas sin autorización.
- Deber de trabajar en alianza con la institución, entendiendo que la educación es una responsabilidad compartida entre familia y escuela.